

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES C/ Edison, nº 4 28006 – Madrid

Madrid, 29 de septiembre de 2017

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. ("**Quabit**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa de que, con fecha 27 de septiembre de 2017, ha firmado un acuerdo vinculante de términos y condiciones para la concesión de una nueva línea de crédito de hasta CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000 €) por determinados fondos asesorados por la firma global de inversión Avenue Europe International Management, L.P. ("Avenue").

El destino de esta línea de crédito es la compra de determinados suelos residenciales adquiridos recientemente y comunicados en los Hechos Relevantes con fecha 7, 15 y 22 de septiembre de 2017.

El acuerdo también incluye la posibilidad de crear una sociedad conjunta participada por Avenue hasta en un veinticinco por ciento (25%) y controlada de forma mayoritaria por Quabit a través de la cual se instrumentará la compra de los suelos antes mencionados. Concretamente, las parcelas edificables ubicadas en Málaga (Mijas), Baleares y el Corredor del Henares, con una edificabilidad conjunta de 269.394 metros cuadrados para promover 1.922 viviendas y valorados en 72,12 millones de euros.

Los términos más relevantes de este acuerdo son:

- Los fondos aportados por Avenue financiarán las adquisiciones de suelo más arriba descritas. El importe restante será satisfecho por Quabit con acciones de la Sociedad a un valor de 2€/acción mediante la aprobación, en su caso, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del correspondiente aumento de capital para la emisión de las acciones destinadas a cada uno de los propietarios de los suelos recientemente adquiridos y más arriba mencionados.
- Tipo de interés: El tipo de interés fijo de la financiación será del 12% sobre el importe dispuesto.
- Warrants: Se concederán a Avenue warrants sobre acciones de Quabit que le permitirán alcanzar hasta un 2,8% del capital de Quabit mediante suscripción de nuevas acciones en varios tramos: (i) en los dos primeros años del acuerdo el precio medio de suscripción sería de 3,25 €/acción y (ii) en los dos últimos años del acuerdo, el precio medio sería de 3,75 €/acción. La utilización de los diferentes tramos de warrants está condicionada al importe dispuesto de la línea de crédito
- El acuerdo establecerá retribuciones variables adicionales en función de los escenarios de rentabilidad de las promociones.

La firma de esta línea de crédito se enmarca en el esquema de financiación de nuevas inversiones previsto por Quabit en su Plan de Negocio 2017-2021.

Las dos partes han fijado el día 17 de noviembre como fecha límite para la firma de todos los documentos que desarrollan este acuerdo, fecha que sería la de inicio de vigencia de la línea de crédito. Una vez se produzca la firma de estos documentos, la Sociedad publicará un Hecho Relevante comunicando la entrada en vigor del acuerdo.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen Secretario del Consejo de Administración